

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 1 de 161

**POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES BAJO EL
 NUEVO MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE
 NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE
 NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO AL PÚBLICO
 RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES**



unidaddelicoresdelmeta

2018

Este manual de políticas contables incorpora material que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública al que se incorporó la Resolución 414 de 2014 que incluye: el marco conceptual y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 2 de 161

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META	9
1.1. MARCO JURÍDICO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN COLOMBIA	9
1.2. POLÍTICAS CONTABLES, REFERENCIA TÉCNICA	10
1.2.1. Políticas contables	10
1.2.2. Naturaleza de las políticas contables	11
1.2.3. Importancia del diseño de políticas contables	11
1.2.4. Beneficios de contar con políticas contables en las Empresas	11
1.2.5. Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables	12
1.2.6. Elementos de la Información Financiera para la UNIDAD DE LICORES DEL META	12
2. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	13
2.1. CARACTERIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	13
2.1.1. Objetivos	13
2.1.1.1. General	13
2.1.1.2. Específicos	13
2.1.2. Alcance	13
2.1.3. Responsabilidades de las áreas relacionadas con el proceso contable	14
2.2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	15
2.2.1. Información general de Unidad de Licores del Meta	15
2.2.2. Descripción del Negocio	15
2.2.3. Misión	15
2.2.4. Visión	16
2.2.5. Partes Interesadas	16
2.2.6. Organigrama de La Unidad de Licores del Meta	17
2.2.7. Sistema Integrado de Gestión	17
2.2.7.1. Alcance del Sistema Integrado	17
2.2.7.2. Mapa de Procesos	18
2.2.7.3. Conformación de Procesos	18
2.3. POLITICA CONTABLE GENERAL PARA UNIDAD DE LICORES DEL META	20
2.3.1. Aplicativo Contable	20
2.3.2. Depuración contable permanente	20
2.3.3. Registro de información contable	21
2.3.4. Soporte documental	21
2.3.4.1. Soportes de contabilidad	22

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 3 de 161

2.3.4.2.	Comprobantes de contabilidad	23
2.3.4.3.	Libros de contabilidad	24
2.3.4.3.1	Libros principales	24
2.3.4.3.2.	Libros Auxiliares	25
2.3.4.4.	Prohibiciones relacionadas con los documentos contables	25
2.3.4.5.	Conservación de los documentos contables.	26
2.3.5.	Actualización permanente y continua	27
2.3.6.	Cambios en las políticas contables	28
2.3.7.	Cambios en una estimación contable	29
2.3.8.	Corrección de errores de periodos anteriores	31
2.3.9.	Hechos ocurridos después del periodo contable	32
2.3.9.1.	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste	32
2.3.9.2.	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste	33
2.3.9.3.	Revelaciones	33
2.3.10.	Generación oportuna de información contable	34
2.3.10.1	Adopción de la Normativa Contable aplicable	34
2.3.10.2	Presentación de Estados Financieros	34
2.3.10.3	Finalidad de los estados financieros	37
2.3.10.4	Conjunto completo de estados financieros	37
2.3.11.	Estructura y contenido de los estados financieros	38
2.3.11.1.	Identificación de los estados financieros	38
2.3.11.2.	Estado de situación financiera	38
2.3.11.3.	Estado del resultado integral	42
2.3.11.4.	Estado de cambios en el patrimonio	44
2.3.11.5.	Estado de flujos de efectivo	44
2.3.11.6.	Notas a los estados financieros	48
2.3.11.7.	Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo	50
2.4.	CONTROLES A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	51
2.4.1.	Controles Administrativos	51
2.4.2.	Controles Operativos	52
2.4.3.	Conciliación Bancaria	52
2.4.4.	Operaciones Recíprocas	53
2.5.	INFORMES A PRESENTAR	53
3.	POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	55
3.1.	Reconocimiento	55
3.2.	Medición inicial	55

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 4 de 161

3.3.	Medición posterior	56
3.4.	Revelación	56
3.5.	Política de Operación	57
4.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	59
4.1.	Reconocimiento	59
4.2.	Clasificación	59
4.2.1	La categoría de valor razonable	60
4.2.2	La categoría de costo amortizado	60
4.2.3	La categoría de costo	60
4.3.	Medición inicial	60
4.4.	Medición posterior	61
4.4.1.	Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable	61
4.4.2.	Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado	62
4.4.3.	Las inversiones clasificadas al costo	62
4.5.	Reclasificación	63
4.6.	Baja en cuentas	64
4.7.	Revelaciones	66
4.8.	Presentación	67
4.9.	Controles contables	67
5.	CUENTAS POR COBRAR	68
5.1.	Reconocimiento	68
5.2.	Clasificación	68
5.3.	Medición inicial	69
5.4.	Medición posterior	69
5.5.	Baja en cuentas	70
5.6.	Revelaciones	71
5.7.	Deterioro de Cuentas Por Cobrar	73
5.8.	Política de operación	75
6.	INVENTARIOS	77
6.1.	Reconocimiento	77
6.2.	Medición inicial	77
6.2.1.	Costo de adquisición	78
6.2.2.	Costo de Transformación	78
6.3.	Técnicas de medición	79
6.4.	Medición posterior	80
6.5.	Baja en cuentas	80

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 5 de 161

6.6.	Revelaciones	80
6.7.	Políticas de Operación y/o Prácticas Contables	81
7.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	84
7.1.	Reconocimiento	84
7.2.	Medición inicial	85
7.3.	Medición posterior	87
7.4.	Baja en cuentas	90
7.5.	Revelaciones	91
7.6.	Políticas de Operación y/o Prácticas Contables	92
8.	ACTIVOS INTANGIBLES	93
8.1.	Reconocimiento	93
8.2.	Medición inicial	95
8.2.1.	Activos intangibles adquiridos	95
8.3.	Medición posterior	96
8.4.	Baja en cuentas	98
8.5.	Revelaciones	99
8.6.	Controles Contables	100
9.	ARRENDAMIENTOS	100
9.1.	Clasificación	100
9.2.	Reconocimiento	102
9.3.	Medición inicial	103
9.4.	Medición posterior	106
9.5.	Revelaciones	107
9.6.	Controles contables	109
10.	COSTOS DE FINANCIACIÓN	109
10.1.	Reconocimiento	109
10.2.	Medición	110
10.3.	Inicio de la capitalización de los costos de financiación	110
10.4.	Suspensión de la capitalización de los costos de financiación	111
10.5.	Finalización de la capitalización de los costos de financiación	111
10.6.	Revelaciones	111
11.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	112
11.1.	Reconocimiento	112

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 6 de 161

11.2.	Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	112
11.3.	Indicios de deterioro del valor de los activos	112
11.4.	Medición del Valor Recuperable	114
11.5.	Medición del deterioro del valor de los activos	118
11.6.	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	121
11.7.	Revelaciones	123
12.	CUENTAS POR PAGAR	124
12.1.	Reconocimiento	124
12.2.	Alcance	124
12.3.	Clasificación	125
12.4.	Medición inicial	125
12.5.	Medición posterior	125
12.6.	Baja en cuentas	126
12.7.	Revelaciones	126
12.8.	Controles Contables	127
13.	PRÉSTAMOS POR PAGAR	128
13.1.	Reconocimiento	128
13.2.	Clasificación	129
13.3.	Medición inicial	129
13.4.	Medición posterior	129
13.5.	Baja en cuentas	130
13.6.	Revelaciones	130
13.7.	Controles Contables	131
14.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	132
14.1.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	132
14.1.1.	Reconocimiento	132
14.1.2.	Medición	133
14.1.3.	Revelaciones	133
14.2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	134
14.2.1.	Reconocimiento	134
14.2.2.	Medición	134
14.2.3.	Presentación	135
14.2.4.	Revelaciones	136
14.3.	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	
14.3.1.	Reconocimiento	136
14.3.2.	Medición	136

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 7 de 161

14.3.3. Revelaciones	137
14.4. BENEFICIOS POSEMPLEO	137
14.4.1. Reconocimiento	137
14.4.2. Medición inicial	138
14.4.3. Presentación	139
14.4.4. Revelaciones	139
14.4.5. Controles Contables	139
15. PROVISIONES	140
15.1. Reconocimiento	140
15.2. Medición Inicial	143
15.3. Medición Posterior	144
15.4. Revelaciones	145
15.5. Controles contables	145
16. ACTIVOS CONTINGENTES	146
16.1. Reconocimiento	146
16.2. Revelaciones	147
17. PASIVOS CONTINGENTES	147
17.1. Reconocimiento	147
17.2. Revelaciones	148
18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	148
18.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	148
18.1.1. Reconocimiento	148
18.1.1.1. Ingresos por venta de bienes	149
18.1.1.2. Ingresos por prestación de servicios	149
18.1.1.3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	150
18.1.2. Medición	151
18.1.3. Revelaciones	152
18.2. INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	152
18.2.1. Reconocimiento	152
18.2.2. Medición	153
18.2.3. Revelación	153
19. SUBVENCIONES	154
19.1. Reconocimiento	154
19.2. Medición	155

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 8 de 161

19.3.	Devolución de subvenciones	155
19.4.	Presentación de subvenciones	155
19.5.	Revelaciones	155
20.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	156
20.1.	IMPUESTO CORRIENTE	156
20.1.1.	Reconocimiento	156
20.1.1.1.	Reconocimiento de un activo y pasivo por impuesto corriente	156
20.1.2.	Medición	157
20.2.	IMPUESTO DIFERIDO	157
20.2.1.	Reconocimiento	157
20.2.2.	Determinación de la base fiscal	159
20.2.3.	Medición inicial	159
20.2.4.	Medición posterior	159
20.2.5.	Presentación	160
20.2.6.	Revelaciones	161

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 9 de 161

1. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META

2.4. MARCO JURÍDICO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN COLOMBIA

La contaduría General de la Nación (CGN) en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial y de un marco normativo acorde a la evolución de los negocios.

Como parte de este proceso la (CGN) define la estrategia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y definió los siguientes marcos normativos: a) Marco Normativo para Entidades del Gobierno b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y c) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el mercado de Valores o que Captan ni Administran Ahorro del Público.

En desarrollo de dicha política de regulación contable pública la (CGN) expidió la resolución 743 de 2013, mediante la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784, aplicable a las entidades definidas en su artículo segundo las cuales esencialmente corresponden a empresas que cotizan en el Mercado de valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público.

El 25 de julio de 2014 y luego de obtener los derechos para utilizar material desarrollado por la fundación IFRS en las normas internacionales de información financiera, la (CGN) mediante la resolución 414 de 2014, incorpora, al régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

De acuerdo con la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, define las empresas que están bajo el ámbito del régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

- a) Empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
- b) Han sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 9 de 161

1. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META

1.1. MARCO JURÍDICO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN COLOMBIA

La contaduría General de la Nación (CGN) en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial y de un marco normativo acorde a la evolución de los negocios.

Como parte de este proceso la (CGN) define la estrategia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y definió los siguientes marcos normativos: a) Marco Normativo para Entidades del Gobierno b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y c) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el mercado de Valores o que Captan ni Administran Ahorro del Público.

En desarrollo de dicha política de regulación contable pública la (CGN) expidió la resolución 743 de 2013, mediante la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784, aplicable a las entidades definidas en su artículo segundo las cuales esencialmente corresponden a empresas que cotizan en el Mercado de valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público.

El 25 de julio de 2014 y luego de obtener los derechos para utilizar material desarrollado por la fundación IFRS en las normas internacionales de información financiera, la (CGN) mediante la resolución 414 de 2014, incorpora, al régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

De acuerdo con la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, define las empresas que están bajo el ámbito del régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

- a) Empresas que no Cotizan en el mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
- b) Han sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 10 de 161

De acuerdo a estas características nombradas en la resolución 414 de 2014 y según el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas la **Unidad e Licores del Meta** está clasificada dentro de esta resolución.

1.2. POLÍTICAS CONTABLES, REFERENCIA TÉCNICA

Dado que las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (NRMRP) para las empresas públicas considera las transacciones o sucesos específicos, la administración de **Unidad de Licores del Meta** Tomará la iniciativa de su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios, de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones; además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia y reflejar información completa y poseer materialidad para la toma de las decisiones económicas.

La **Unidad de Licores del Meta** aplica políticas contables de manera uniforme para todas las transacciones, sucesos y condiciones, excepto que la **NRMRP** requiera o permita establecer categorías de partidas, para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas, en caso que la normativa lo permita se deberá seleccionar la más adecuada.

1.2.1. Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 11 de 161

1.2.2. Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por la **Junta Directiva** o el órgano que haga sus veces, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo plazo, es así como su elaboración basada en **NRMRP** proporcionará información contable comprensible a cualquier tipo de usuario.

Las políticas contables se derivan de las estrategias (objetivos misionales y operacionales a corto, mediano y largo plazo) plasmados por la junta Directiva o el órgano que haga sus veces, siguiendo los lineamientos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (NRMRP) de la resolución 414 de 2014 lo que permitirá proporcionar información contable comprensible a todo tipo de usuario.

1.2.3. Importancia del diseño de políticas contables

El papel que juegan las políticas contables es de suma importancia en la empresa, debido a que soportan los registros contables, los cuales deben estar basados en la normativa que les es de aplicación, porque cada transacción debe registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida, esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en la empresa, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones. Para la adecuada aplicación de las políticas contables se debe contar con la integración de todas las áreas y/o procesos de la **Unidad De Licores Del Meta** de acuerdo a las funciones, procesos y procedimientos descritos en el sistema de control interno, MECl y el Sistema de Gestión de Calidad como Sistema Integrado de Gestión según la resolución No. 004 de 2016.

1.2.4. Beneficios de contar con políticas contables en las Empresas

- a) Proporcionan una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- b) Previenen desviaciones en el registro de las operaciones.
- c) Proporcionan canales de comunicación entre los usuarios de la información Financiera.
- d) Ayuda a los miembros de la organización, a la junta directiva y al equipo de la gerencia en la toma de decisiones sobre los estados financieros.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 12 de 161

- e) Promueve la situación financiera real y los resultados de las operaciones.
- f) Promueven una coordinación y cooperación más estable entre los miembros de las distintas direcciones de la **Unidad De Licores Del Meta**.

1.2.5. Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables

Como parte del proceso de adopción de la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (**NRMRP**), la empresa debe de contar con herramientas contables a utilizar para el registro de sus operaciones, por lo que las políticas contables son una parte importante en la fase de aplicación y registro de los hechos económicos en la empresa.

Además de constituir parte básica de los estados financieros, estos principios se encuentran inmersos y descritos en norma. Por lo tanto, antes de comenzar la elaboración de las políticas, debe identificarse si la normativa se encuentra vigente según la Contaduría General de la Nación, la cual hace referencia a los elementos de la Información Financiera.

1.2.6. Elementos de la Información Financiera para La Unidad de Licores del Meta

- a) **Reconocimiento:** Es la incorporación en la contabilidad de una partida que cumpla con la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo adicionalmente los criterios establecidos en las **NRMRP** Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación para tal efecto.
- b) **Medición inicial:** Es la determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos en los estados financieros; para realizarla, es necesario la selección de la base o método particular de medición establecido en cada caso en las **NRMRP** Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación.
- c) **Medición posterior:** Es el proceso de asignar nuevos valores monetarios a los inicialmente asignados a las partidas incorporadas en la contabilidad, en cumplimiento de lo establecido al respecto por las **NRMRP**; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación.
- d) **Eliminación:** Es la baja de una partida de la contabilidad debido al deterioro de los activos o a la venta o disposición de los activos y pasivos, de acuerdo con lo establecido sobre el particular en las **NRMRP** Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 13 de 161

- e) **Presentación:** es la forma de clasificar las partidas en función de su naturaleza de acuerdo con las **NRMRP** Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación, con miras a su inclusión en los estados financieros.
- f) **Revelación:** Es toda la información recopilada de acuerdo con las **NRMRP** Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación para explicar las transacciones y decisiones económicas con efectos contables, que será luego presentada junto con los estados financieros.

2. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

2.1. CARACTERIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

2.1.1. OBJETIVOS

2.1.1.1. General

El manual de Políticas Contable de la **Unidad de Licores del Meta** se establece como un documento guía para la preparación y divulgación de la información contable, con los atributos definidos en el marco regulatorio para entidades de gobierno permitiendo una adecuada interpretación de los informes por parte de los diferentes usuarios de la información financiera.

2.1.1.2. Específicos

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados por la **Junta Directiva** con el fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

2.1.2. Alcance

El alcance de este manual de políticas Contables y procedimientos estará sujeto a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (**NRMRP**) de los Hechos

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 14 de 161

Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública.

El presente manual define las políticas contables para:

- a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- b) La preparación y presentación de los estados financieros.
- c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera

Este manual es de obligatoria utilización por parte de los funcionarios que efectúan de forma cotidiana las operaciones contables y las áreas de la entidad que son responsables de generar hechos económicos a ser contabilizados de la **Unidad de Licores del Meta**, y constituye documento de referencia para las áreas de control y entes de vigilancia en sus actuaciones de auditoría, verificación y seguimiento.

2.1.3. Responsabilidades de las áreas relacionadas con el proceso contable

El nivel directivo de la **Unidad de Licores del Meta**, es responsable de la orientación estratégica hacia una administración eficiente, eficaz y transparente. Bajo esta premisa, debe promover una cultura contable que permita generar conciencia en los funcionarios, sobre la importancia de la información proporcionada al área contable y su incidencia e impacto para la toma de decisiones a nivel financiero.

El Gerente, Líderes de proceso y Subdirectores de la **Unidad de Licores del Meta** como responsables de las áreas de gestión, son garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas.

La Subdirección Administrativa y financiera es responsable del proceso contable, el cual se documenta, evalúa y actualiza de conformidad con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la entidad.

El contador de la entidad y los responsables de todas las áreas y las personas que tienen a su cargo la generación de hechos económicos, transacciones y otros sucesos, susceptibles de reconocimiento contable, están comprometidas a cerciorarse que estos están definidos como

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 15 de 161

políticas contables de **La Unidad de Licores del Meta** y conocer la operatividad procedimental para lograr su incorporación en la contabilidad, o de informar para su oportuna actualización.

2.2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

2.2.1. Información general de Unidad de Licores del Meta

Mediante el decreto 0437 de 2014 se modifica el artículo primero del decreto 0010 de 2002 el cual crea la **Unidad de Licores del Meta** como una entidad del orden departamental, del sector descentralizado, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio e independiente, adscrita al despacho del Gobernador del meta.

2.2.2. Descripción del Negocio

Es la explotación del monopolio rentístico sobre los alcoholes y sus derivados, licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, espirituosas y demás componentes y subproductos de los licores, así como, el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano; administrando adecuadamente los canales de producción, comercialización, y distribución, directa e indirectamente, a nivel local, nacional e internacional, actuando bajo la potestad de monopolio rentístico de licores que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 336 y en las leyes que lo regulan y desarrollan, contribuyendo con los ingresos al Departamento, para su normal funcionamiento y para aportar a la continuidad de los planes de desarrollo, especialmente en servicios de salud y educación.

2.2.3. Misión

La **Unidad de Licores del Meta** administra y gestiona la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente a nivel local, nacional e internacional de licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, así como el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano, bajo la potestad del monopolio rentístico que le confiere la Constitución Política de Colombia.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 16 de 161

2.2.4. Visión

Posicionarse como la organización pública líder en la región en la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente de licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, así como el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano.

2.2.5. Partes Interesadas



 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 17 de 161

2.2.6. Organigrama de La Unidad de Licores del Meta



2.2.7. Sistema Integrado de Gestión

2.2.7.1. Alcance del Sistema Integrado

El sistema Integrado de Gestión de **La Unidad de Licores del Meta** tiene como alcance todos los procesos de la Institución, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación y cubre las actividades de administración y gestión de la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente a nivel local, nacional e internacional de licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, así como el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano, bajo la potestad del monopolio rentístico que le confiere la Constitución Política de Colombia.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 18 de 161

2.2.7.2. Mapa de Procesos



2.2.7.3. Conformación de Procesos

PROCESOS ESTRATÉGICOS

PLANEACION ESTRATEGICA

Establecer los lineamientos de la entidad a través de la misión, visión, política de calidad, objetivos de calidad con el propósito de aumentar la satisfacción de los usuarios y las partes interesadas, asegurando el crecimiento de la entidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas para el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión de la entidad, enfocado hacia la adecuación, conveniencia, eficiencia, eficacia y efectividad del mismo

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 19 de 161

**PROCESOS
MISIONAL**

GESTION DE PRODUCCIÓN

Producir Licores en las cantidades, fechas y calidad solicitada por la **Unidad de licores del meta**

GESTIÓN TECNICA

Ejecutar los procesos de planeación, producción, mejoramiento y calidad de los productos que elabore la **Unidad De Licores Del Meta**, en aras de garantizar y fortalecer el objeto comercial de la entidad

GESTIÓN COMERCIAL

Planear y controla los procesos de comercialización de los productos y marcas de la **Unidad De Licores Del Meta (ULM)** de conformidad con las normas vigentes, y las políticas institucionales, con celeridad, transparencia y efectividad.

**PROCESO DE
APOYO**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dirigir, controlar y ejecutar la gestión del talento humano y administración de nómina de personal, y los asuntos generales de administración operación, mantenimiento, almacén, gestión documental, sistemas y servicios generales con celeridad, transparencia y efectividad.

GESTIÓN FINANCIERA

TESORERIA: Garantizar el adecuado manejo de los recursos financieros de la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente, para el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos.

PRESUPUESTAL: Consolidar y administrar los ingresos y gastos de la entidad, para cumplir con los compromisos financieros, operativos, y los establecidos en el plan de acción aprobado por la Junta Directiva.

CONTABLE: Consolidar y certificar la información financiera de la **Unidad de licores del meta**

**PROCESO DE
APOYO**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Establecer los criterios necesarios para la administración y resguardo documental de la **UNIDAD DE LICORES DEL META**.

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Adelantar los procesos de licitación y contratación de prestación de servicios, de bienes y de personal necesario para el funcionamiento de la **UNIDAD DE LICORES DEL META**

**EVALUACION
INSTITUCIONAL**

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Garantizar directrices que permitan efectuar el seguimiento y control a los procesos del SGC, mediante auditorias; con el fin de verificar el adecuado, conveniente, eficiente, eficaz y efectivo desempeño de la Entidad

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 20 de 161

2.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL PARA UNIDAD DE LICORES DEL META

2.3.1. Aplicativo contable

La contabilidad de la entidad deberá registrarse en forma automatizada, procurando siempre garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social.

La contabilidad de la **Unidad de Licores del Meta** opera bajo la plataforma del PCT, el módulo de almacén e inventarios por INCOFAC y nomina por HUMANO.

2.3.2. Depuración contable permanente

El Comité de Sostenibilidad Contable de la ULM, se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por la Gerencia para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.

En el seno de este comité se toman decisiones que involucran actividades a ser desarrolladas por cada uno de los procesos para subsanar las deficiencias de orden administrativo y contable, observadas por evaluación interna y/o por los organismos de control; el mismo debe contener como mínimo: Actividades a desarrollar, fechas de cumplimiento, áreas involucradas y los responsables del logro de las metas propuestas.

Los responsables de las áreas generadoras de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que afecten la información contable, se reúnen TRIMESTRALMENTE con los funcionarios a su cargo, con el objeto de analizar y evaluar el avance al Plan de Sostenibilidad Contable, para establecer las acciones administrativas y contables tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

Las decisiones adoptadas se consignarán en actas y las mismas se traducen en acciones concretas delimitadas en el tiempo, con responsables definidos.

El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables del balance de la empresa, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras; Por consiguiente los funcionarios involucrados con el proceso financiero, adelantarán las gestiones administrativas

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 21 de 161

que sean necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, para garantizar que estos cumplan las características de la información contable; evitando así que se revele situaciones tales como:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.
- b) Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

2.3.3. Registro de información contable

La contabilidad de la **Unidad de Licores del Meta** debe contener la totalidad de las operaciones económicas que la afecten. Por lo tanto, deben ser establecidos los controles necesarios que garanticen este elemento.

Toda acción de registro a partir de información recibida de otras áreas deberá contar con la acción previa de evaluación de consistencia, por parte del funcionario de contabilidad, de manera que como resultado de esta acción solo resulte objeto de registro la información reportada de contenido y representación razonablemente correcta. De esta acción o tarea se dejará constancia documental dirigida al remitente, cuando como producto de la revisión de consistencia resultaren observaciones que impliquen ajustes o correctivos al informe objeto de registro o a corregir en los posteriores reportes.

2.3.4. Soporte documental

La totalidad de las operaciones registradas por la **Unidad de Licores del Meta** deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 22 de 161

registrarse contablemente hechos económicos, financieros y sociales que no estén debidamente soportados.

Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

2.3.4.1. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo o interno. Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con la entidad, tales como, escritos, contratos, facturas de compra, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras y matrículas inmobiliarias. Los documentos de origen interno son los elaborados por la entidad, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas y cuadros comparativos.

Los soportes de contabilidad pueden ser producto de eventos transaccionales o no transaccionales. Un evento transaccional surge de una operación con un tercero y el soporte

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 23 de 161

de contabilidad (por ejemplo, entradas y salidas de almacén y consignaciones), prueba la ocurrencia del hecho. Un evento no transaccional surge de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, agotamiento, deterioro y provisiones y el soporte de contabilidad corresponde a los documentos de origen interno que son elaborados por la entidad.

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de eventos transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Los soportes de contabilidad de origen interno, producto de eventos no transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

2.3.4.2. Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general.

El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.

La **Unidad de Licores del Meta**, deberán definir los comprobantes para el reconocimiento de los hechos económicos, lo cual implica, entre otros aspectos: determinar cuáles van a ser los comprobantes y sus denominaciones; la forma en que se van a generar, es decir, por medios

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 24 de 161

electrónicos, mecánicos o manuales; las operaciones que se van a resumir, y la periodicidad con la cual se elaborarán, que en ningún caso podrá exceder de **un mes**.

Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó.

De acuerdo con el sistema de gestión documental de la Unidad de Licores del Meta, los comprobantes de contabilidad pueden tener, o no, anexos los soportes. Se entiende como sistema de gestión documental el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

2.3.4.3. Libros de contabilidad

Los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Los libros de contabilidad deben llevarse en español e identificar la entidad a la cual pertenecen. Estos libros se clasifican en libros principales y auxiliares. La entidad deberá definir los controles internos que permitan garantizar que los hechos económicos se registren en los libros de contabilidad.

2.3.4.3.1. Libros principales: Los libros principales sintetizan información sobre los recursos, obligaciones, ingresos, costos y gastos de una entidad y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado. Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor.

- a. **Libro diario:** El libro diario registra cronológicamente los movimientos diarios de cada una de las cuentas afectadas. En este libro se debe identificar como mínimo: la fecha a la cual corresponde el movimiento de la cuenta, el código y la denominación de la cuenta

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 25 de 161

y el movimiento diario débito y crédito de la partida contable. Los movimientos débitos y créditos de las cuentas del libro diario deben ser producto de las afectaciones contables realizadas por medio de los comprobantes de contabilidad. De esta forma, no puede existir registro en el libro diario que no tenga vinculado un comprobante de contabilidad y este a su vez debe tener un soporte de contabilidad.

- b. El libro mayor:** resumen por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas. En este libro se debe identificar como mínimo: el mes al cual corresponden los saldos iniciales, el movimiento débito y crédito y el saldo final de la cuenta. Las cuentas se deben presentar de acuerdo con la secuencia establecida en la estructura del catálogo general de cuentas y los movimientos mensuales débitos y créditos de cada una de estas deben corresponder con las cifras registradas en el libro diario.

2.3.4.3.2. Libros Auxiliares: Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma. La Unidad de Licores del Meta, deberán definir los libros auxiliares que, como mínimo, requerirá la entidad para llevar a cabo el registro de los hechos económicos; no obstante, cuando existan bases de datos administradas por diferentes áreas de la entidad, estas se asimilarán a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados financieros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, no se requerirá que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

2.3.4.4. Prohibiciones relacionadas con los documentos contables.

En los documentos contables no se puede tachar, mutilar, enmendar, eliminar, alterar las denominaciones y cuantías ni adicionar información a la inicialmente establecida en el documento.

Si un soporte de contabilidad debe ser corregido, la entidad debe anular el documento inicial y solicitar al tercero que lo expidió uno nuevo, en el evento en que sea originado internamente, deberá ser reproducido de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se haya definido.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 26 de 161

Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos.

En los comprobantes de contabilidad, los errores se corrigen por medio de un nuevo comprobante, ajustando las partidas afectadas; en este caso, los asientos contables que se realicen en los libros auxiliares deben reflejar los movimientos correspondientes producto del ajuste efectuado. Cuando la captura y procesamiento de datos se lleve a cabo en forma manual, la corrección de errores en los libros se debe hacer anulando el folio o el asiento contable, según corresponda, y realizando la anotación respectiva. En este evento, se debe indicar la causa, la fecha de la anulación del folio o asiento y el nombre y firma del funcionario que autoriza la anulación.

2.3.4.5. Conservación de los documentos contables.

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información.

La **Unidad de Licores del Meta**, deberá definir los controles internos que permitan garantizar la tenencia, conservación y reproducción de la documentación contable. Por tanto, toda la documentación que constituya evidencia de los hechos económicos debe estar a disposición de los usuarios de la información.

Con independencia de quién administre el sistema de información, la entidad deberá establecer políticas de conservación que le permitan realizar copias de seguridad, de manera que minimice el riesgo por pérdida o daño de la información financiera. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético,

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 27 de 161

óptico o similar, siempre y cuando conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando:

- a) Se garantice su reproducción exacta;
- b) Sean accesibles para su posterior consulta;
- c) Sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada,
- d) y se conserve toda información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue producido el documento.

En el caso de documentos impresos, ULM deberán conservar de manera ordenada los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; para tal efecto, deberán tener en cuenta las tablas de retención documental establecidas en desarrollo del sistema de gestión documental.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección de la entidad, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta. Transcurrido este tiempo, la entidad observará las políticas que haya desarrollado para la gestión documental, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, deberá activarse el plan de contingencia y de continuidad establecido por la entidad, en desarrollo del sistema de gestión de calidad y administración del riesgo.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que se deban adelantar como consecuencia de este hecho. En todo caso, deberá ordenarse de inmediato, por parte del representante legal, la reconstrucción de la información, partiendo de los estados financieros más recientes reportados a las diferentes instancias, los informes de terceros, la información archivada en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, y demás información que se considere pertinente.

2.3.5. Actualización permanente y continua

Los funcionarios responsable directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, tales como Contabilidad, Tesorería,

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 28 de 161

Presupuesto, Administrativa , entre otros, deben tener la formación necesaria que contribuya a dimensionar el sistema de contabilidad pública, de tal manera que les permita la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información.

Los consiguientes a la gerencia de la **Unidad de Licores del Meta** le corresponderá implementar estrategias de capacitación mínimo una vez al semestre para los responsables de las anteriormente mencionadas.

2.3.6. Cambios en las políticas contables

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 29 de 161

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que: a) suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio
- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

2.3.7. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 30 de 161

garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implica un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la empresa adopte un cambio en una estimación contable, revelará:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 31 de 161

2.3.8. Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la empresa corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de períodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa efectúe una corrección de errores revelará:

- a)** la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b)** el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible);

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 32 de 161

- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó un re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

2.3.9. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

2.3.9.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestran que los estados financieros eran incorrectos.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 33 de 161

2.3.9.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

Si la empresa acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

2.3.9.3. Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a)** la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b)** el responsable de la autorización.
- c)** la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- d)** la naturaleza de los eventos que no implican ajuste.
- e)** la estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 34 de 161

2.3.10. Generación Oportuna de Información Contable.

2.3.10.1. Adopción de la Normativa Contable aplicable

Para la preparación y elaboración de los estados financieros de la **Unidad de Licores del Meta**, adopta como marco de referencia la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (**NRMRP**) a partir de enero de 2015.

La Junta Directiva es el principal responsable, por velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (**NRMRP**).

2.3.10.2. Presentación de Estados Financieros

Para la **Unidad de Licores del Meta** al momento de elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes conceptos:

a) Negocio en marcha

La **Unidad de Licores del Meta** al preparar los estados financieros evaluará la capacidad que tiene la empresa para continuar en funcionamiento y permanecerá con sus actividades de operación dentro del futuro previsible que al menos serán doce meses siguientes al periodo que informa. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la Empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revela información sobre la base utilizada en ellos.

b) Base de acumulación (o devengo)

La **Unidad de Licores del Meta** reconoce los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo; así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

c) Esencia sobre la forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 35 de 161

d) Asociación

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para la producción de ingresos y dependen del presupuesto aprobado por los órganos competentes.

e) Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la empresa revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

f) No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

g) Período contable

Corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

h) Bases de medición

La empresa para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

- **Costo histórico**

Para los activos de La **Unidad de Licores del Meta** el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la empresa, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 36 de 161

cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- **Valor razonable**

La **Unidad de Licores del Meta** reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

i) Características cualitativas

Para La **Unidad de Licores del Meta** al elaborar sus estados financieros aplica las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

- Fiabilidad
- Relevancia
- Comprensibilidad
- Materialidad o importancia relativa
- La esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio

j) Materialidad o Importancia relativa

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de **La Unidad de Licores del Meta**.

Para efecto de la materialidad se entenderán los siguientes criterios:

- Cuando una partida esté clasificada inadecuadamente, será objeto de re expresión si su clasificación inadecuada afecta como **mínimo el 0.3 % del valor de los activos**.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 37 de 161

- Cuando exista un error o una omisión en el reconocimiento de un hecho económico, este se considerará material cuando su correcto reconocimiento hubiere influido en el **3% de los ingresos del período.**

Estos porcentajes se entenderán únicamente para presentación de estados financieros, en ningún momento para efectos de auditoría.

k) Moneda Funcional

La moneda funcional es el PESO COLOMBIANO (\$).

l) Presentación de estados financieros

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general individuales, la empresa aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una empresa que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad.

2.3.10.3. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas y flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 38 de 161

2.3.10.4. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) las notas a los estados financieros; y
- f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice un re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

2.3.11. Estructura y contenido de los estados financieros

2.3.11.1. Identificación de los estados financieros

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual.
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y
- e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

2.3.11.2. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 39 de 161

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- efectivo y equivalentes al efectivo;
- inversiones de administración de liquidez;
- cuentas por cobrar;
- préstamos por cobrar;
- inventarios;
- propiedades, planta y equipo;
- propiedades de inversión;
- activos intangibles,
- cuentas por pagar;
- préstamos por pagar;
- provisiones;
- pasivos por beneficios a los empleados;
- pasivos y activos por impuestos corrientes;
- pasivos y activos por impuestos diferidos;
- capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La empresa presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa. La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos;
- La función de los activos dentro de la empresa; y
- los valores, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 40 de 161

a) Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

b) Activos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la empresa clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

c) Pasivos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

d) La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la empresa clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 41 de 161

e) Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, sub clasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- **Los inventarios se desagregarán mercancía en existencia y en poder de terceros.**
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

Adicionalmente, para cada clase de capital en acciones y cuando a ello haya lugar, la empresa revelará, sea en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- el número de acciones autorizadas;
- el número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero no pagadas en su totalidad;
- el valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;
- una conciliación entre el número de acciones en circulación al inicio y al final del periodo;
- los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten la distribución de dividendos y el reembolso del capital;
- las acciones de la empresa mantenidas por ella, o por sus controladas o asociadas;
- las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, con las condiciones y valores correspondientes; y
- una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

La empresa sin capital en acciones revelará información equivalente a la requerida en los

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 42 de 161

literales del a) al h), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y en los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.

2.3.11.3 Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La empresa presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

La empresa presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La empresa no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 43 de 161

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- los ingresos de actividades ordinarias;
- la disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- las disposiciones de inversiones;
- los costos financieros;
- los beneficios a empleados;
- la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- los pagos por litigios; y
- el gasto por impuestos.

a) Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

La empresa revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, la empresa podrá presentar las partidas de otro resultado integral así:

- Netas de los efectos fiscales relacionados o
- antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 44 de 161

2.3.11.4. Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

a) Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

b) Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

2.3.11.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en **caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.**

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 45 de 161

en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como, por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

a) Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

b) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios;
- los cobros procedentes de cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- los pagos a y por cuenta de los empleados;
- los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y
- los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el **método directo**, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

c) Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 46 de 161

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;
- Los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos;
- Los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;
- Los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;
- Los pagos derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- Los cobros procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

d) Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- Los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;
- Los pagos realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la empresa;

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 47 de 161

- Los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo;
- Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- Los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

e) Intereses y dividendos

Las empresas financieras clasificarán los intereses pagados, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, y los dividendos pagados como actividades de financiación. Por su parte, las empresas no financieras clasificarán y revelarán de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

f) Impuesto a las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

g) Otra información a revelar

La empresa revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 48 de 161

cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y

- Una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

2.3.11.6. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

a) Estructura

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

La empresa presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

b) Información a revelar

La empresa revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 49 de 161

Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:

- información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que la empresa considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales la empresa esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como la empresa cumpla sus objetivos de gestión de capital;
- datos cuantitativos resumidos acerca de lo que la empresa gestione como capital;
- cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
- consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 50 de 161

Así mismo, la empresa revelará lo siguiente:

- El valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
- El valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

2.3.11.7. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re-expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

a) Presentación

La empresa presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re expresado y al inicio del periodo anterior re-expresado.

b) Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, la empresa aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, la empresa revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa, a) la naturaleza de la reclasificación, b) el valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y c) la razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, la empresa revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 51 de 161

2.4. CONTROLES A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables elaborados y presentados por la entidad son objeto de autenticación y certificación mediante las firmas del cargo del Gerente, Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional que desempeñe el cargo de Contador, en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En los casos donde se presente un nuevo nombramiento en los cargos de Gerente de la ULM, deberá la persona que hace entrega de este cargo dentro de su informe de Gestión, incluir un capítulo que contenga el análisis de la información contable soportado en la información suministrada por la Subdirectora Administrativa y Financiera.

La Subdirectora Administrativa y Financiera, garantiza la entrega de la información contable cuando se produzcan cambios en el cargo de Contador, por medio de un informe de gestión que incluye las condiciones en que se encuentra y entrega el sistema contable.

Igualmente, los cambios de responsables de los demás Procesos deben estar acompañados de informes de gestión en donde se detalle el estado actual de la información que competa a cada área, almacén e inventarios, administrativa, jurídica, entre otras, y su incidencia en el Sistema de Información Contable.

Cuando se produzcan cambios de Representante Legal y/o Contador, la fecha de los estados contables y de actualización de los libros principales de contabilidad a presentar, corresponde al último día del mes anterior, a la fecha en la cual se hace la entrega del cargo.

En la entrega y recepción de cargos, se dará estricto cumplimiento a la Ley 951 de 2005 emitiendo el informe de gestión respectivo y diligenciando los formatos que para tal fin tiene dispuesto el departamento administrativo de la función pública. DAFP; la oficina de control interno o quien haga sus veces, vigilará el estricto cumplimiento de esta política.

En cuanto a la información contable se aplicará el formato único de Acta de Informe de Gestión contenido en la Resolución 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República en cuanto a recursos financieros.

2.4.1. Controles Administrativos

La Gerencia y la subdirección Administrativa y Financiera, realizan actividades tendientes a lograr un cierre integral de la información contable producida a una fecha determinada en todos los procesos que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 52 de 161

Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, dando aplicación a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en lo relativo al cierre contable de cada vigencia.

Los responsables directos del procesamiento de la información contable en la entidad, tienen el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales y auxiliares, comprobantes, soportes, relaciones, escritos e informes contables que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la ULM.

La Gerencia y Subdirectora Administrativa y Financiera, fijan las políticas de uso y seguridad informática, que son de obligatorio cumplimiento para todos los actores de la empresa y son dictadas por la alta dirección y desarrolladas por el Área de Contabilidad. Esta política es conocida y cumplida por todos los funcionarios o terceros, sea cual fuere el nivel jerárquico y su situación de vinculación con la entidad.

2.4.2. Controles Operativos

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de la Gerencia y la subdirección Administrativa y Financiera y el responsable del área contable, confrontando la información de las fuentes. Se efectúan como mínimo conciliaciones de saldos para el grupo de efectivo, deudores, inventarios, cuentas por pagar, nómina, propiedades, planta y equipo, obligaciones contingentes, operaciones interinstitucionales.

Del resultado de esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas.

2.4.3 Conciliación Bancaria

Concepto 05792 de agosto 31 de 1999 de la Contaduría General de la Nación, las conciliaciones serán realizadas por la oficina de contabilidad.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 53 de 161

El Contador es responsable de la preparación y presentación de las conciliaciones bancarias apoyándose con el área de Tesorería de la empresa a efecto de dar claridad a las partidas conciliatorias.

No obstante, la subdirección administrativa y financiera podrá designar un funcionario que lidere el desarrollo de las actividades del proceso de conciliaciones bancarias, quien informará las novedades que se presenten en desarrollo del mismo y preparará los requerimientos y ajustes necesarios de acuerdo con los lineamientos dispuestos.

2.4.4. Operaciones Recíprocas

El Contador, es el encargado de revisar, analizar, verificar y conciliar las operaciones recíprocas con las demás entidades del nivel descentralizado del Departamento y del orden Municipal, Departamental y Nacional.

La conciliación de las operaciones recíprocas debe quedar evidenciada en hojas de trabajo y en los formatos que se establezcan para tal fin, los cuales se constituyen en el soporte para la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones contables.

No obstante, la subdirección administrativa y financiera podrá designar un funcionario para que realice las actividades pertinentes a la conciliación de operaciones recíprocas.

2.5. INFORMES A PRESENTAR

El proceso de gestión financiera prepara y presenta mensualmente los estados contables de la entidad, con base en la información reportada por los procesos involucrados al área contable. La misma se constituye en información oficial de la entidad para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos usuarios de la información contable.

Información a cargo del contador de la **Unidad de Licores del Meta**.

TIPO DE INFORMACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA	PERIODICIDAD	OBSERVACIÓN
	Internamente	Trimestral	Se presenta estados financieros a la Junta Directiva

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 54 de 161

ESTADOS FINANCIEROS	Contaduría General de la Nación	Trimestral: se presenta: -30 de abril -31 de julio -31 de octubre -15 de febrero del año siguiente al del periodo contable	En el aplicativo CHIP se realiza los informes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia (CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS y solo para el ultimo trimestre se presenta adicional los balances financieros adjuntos), siguientes cortes: -31 de marzo -30 junio -30 de septiembre -31 de diciembre
	Secretaria de Hacienda del departamento del Meta	Trimestralmente	La periodicidad es trimestral, pero se entrega información conforme lo soliciten
	Superintendencia Nacional de salud	Anual -30 de abril	Con fecha de corte a 31 de diciembre
	Contraloría General del META	semestral. -31 julio -28 de febrero	Las fechas de cortes son. -30 de junio -31 de diciembre
	Otras entidades Públicas u Órganos de control		
CONTROL INTERNO CONTABLE	Contaduría General de la Nación	Anualmente. 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable	Con fecha de corte a 31 de diciembre
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME	Contaduría General de la Nación	Semestral se presenta así. -10 de junio -10 de diciembre	fechas de corte. -31 de mayo -30 de noviembre

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 55 de 161

3. POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

3.1. Reconocimiento

La Unidad de Licores del Meta, reconocerá el efectivo y los equivalentes de efectivo como activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Comprende el efectivo, caja general, los depósitos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y otras inversiones altamente líquidas a corto plazo con vencimiento de tres (3) meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Dentro de las condiciones para ser reconocidos en este grupo son:

- Deben ser fácilmente convertibles en efectivo.
- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con vencimiento de tres meses o menos.
- Estar sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

A continuación, se presentan las partidas que la conforman:

- a) **Caja Menor:** Representa el valor de los fondos en efectivo para gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato.
- b) **Depósitos en instituciones financieras:** Corresponde a los saldos disponibles en las cuentas corrientes y de ahorro.
- c) **Efectivo de uso restringido:** Constituye el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas. Teniendo en cuenta lo anterior, se manejan como efectivo restringido los recursos recibidos de terceros y de los cuales no se permite pagar otras obligaciones con estos fondos, sino que son exclusivos para cada objeto contractual, que son utilizados únicamente para cubrir los desembolsos relacionados.

3.2. Medición inicial

El efectivo se medirá inicialmente al precio de la transacción, es decir, se reconocerá siempre al importe recibido, al costo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 56 de 161

Para cada concepto de efectivo y equivalentes de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

3.3. Medición posterior

El efectivo se medirá posteriormente al precio de la transacción. Tanto en el reconocimiento y medición inicial como la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

3.4. Revelación

La Unidad de Licores del Meta revela en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

La Unidad de Licores del Meta presenta los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera.

En concordancia con la NIIF de las entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, **La Unidad de Licores del Meta** presenta los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

La Entidad revela, **junto con un comentario por parte de la gerencia o la junta directiva**, el importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos por la Entidades que no estén disponibles para ser utilizados por ésta, debido a entre otras razones, controles de cambio o por restricciones legales.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 57 de 161

3.5. Política de Operación

- La revisión y análisis del flujo de efectivo (caja menor) de la empresa:** se realiza de acuerdo a los procesos y procedimientos de UNIDAD DE LICORES DEL META estipulados en su sistema de gestión, bajo la dirección del área de tesorería y el área de contabilidad. Después de expedida la resolución de apertura de la caja menor, en contabilidad se elabora el orden de pago por avance al responsable de la caja. Si el manejo de la caja menor se le asigna al responsable de la tesorería el seguimiento lo realiza el contador, si se asigna a otra área será la tesorería quien realice el seguimiento periódico y los respectivos arqueos a caja menor de forma mensual. Cuando se realiza el primer reembolso el 100%, el segundo reembolso se debe realizar después de la utilización del 80%, previa legalización en el área contable de los recibos que se ha ejecutado, cuando ya se ha elaborado la legalización de los asientos contables, se procede a solicitar reembolso por el valor que se legalizó.
- Mensualmente se realiza la conciliación bancaria por el área de contabilidad:** Se debe comparar los libros, de acuerdo a la información que suministra la tesorería (libro de bancos tesorería firmado mensualmente) versus el libro de bancos contables; estos a su vez se concilian con los extractos bancarios entregados por la tesorería al área contable. El área de tesorería es la encargada de realizar las partidas conciliatorias notas crédito y débito, ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria y afectando el presupuesto de la entidad.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que representa efectivo o equivalente al efectivo. La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes a los clientes. Cuando sea impracticable identificar el concepto por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo como otras cuentas por pagar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Mensualmente los cheques girados no cobrados se deben reconocer como un incremento en la partida bancos y con un crédito en una cuenta por pagar en la subcuenta denominada "cheques girados no cobrados". Los saldos de las subcuentas "cheques

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 58 de 161

girados y no cobrados” deberán ser revisados para dar de baja en definitiva el pasivo cuando los cheques no hayan sido efectivamente cobrados o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en los resultados del periodo de la ULM. Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consiste en mantener el saldo de libros igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

En el caso particular de la Entidad, todos los recursos recibidos con una destinación diferente a la de hacer parte de los recursos propios se clasifican dentro del grupo 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

En caso de presentarse medida cautelar de embargo para los recursos manejados por la ULM, deberá observarse lo establecido en el concepto emitido por la Superintendencia Financiera, así:

“EMBARGO - CUENTA CORRIENTE - CUENTA DE AHORROS *Concepto 2006058664-001 del 30 de octubre de 2006. Síntesis: Una vez la entidad financiera reciba la orden de embargo emitida por la autoridad de cobro coactivo, lo primero que debe hacer para cumplir eficazmente la medida cautelar es congelar los recursos existentes en las cuentas bancarias del deudor, inmovilizándolos. Si el deudor nada hace para el levantamiento del embargo dentro de los términos previstos para el efecto, la entidad vigilada no tiene otra alternativa que acudir de inmediato a la consignación de los dineros embargados en la cuenta que le indique la entidad ejecutante. Sobre si la congelación en la cuenta bancaria se refiere a las cuentas de ahorro o la cuenta corriente bancaria es válido concluir que la expresión "cuenta bancaria" comprende tanto la "cuenta corriente bancaria", que es una operación exclusiva de los bancos, así como las "cuentas de ahorro", que son un producto de los establecimientos de crédito en general, dentro de los cuales están también los bancos”*

De acuerdo al anterior concepto, el saldo embargado es una cuantía de la cual no se puede disponer, es decir, en el evento en que la entidad financiera congele los recursos de la cuenta bancaria, entonces se clasificaría como efectivo de uso restringido. En el evento en que los recursos sean retirados por el banco y consignados en la cuenta indicada por la entidad ejecutante, entonces la ULM deberá proceder a cancelar la cuenta bancaria por el valor correspondiente al embargo y registrarlo en la cuenta 138415 Embargos Judiciales; hasta tanto se termine el proceso, caso en el cual, el área jurídica deberá informar el

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 59 de 161

resultado del mismo a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Contadora para los registros pertinentes.

4. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

4.1. Reconocimiento

En la **Unidad de Licores del Meta**, se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones están representadas por:

- ❖ Los instrumentos de deuda: Son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.
- ❖ Los instrumentos de patrimonio: Son aquellos que le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora. Estas inversiones pueden cotizarse en la bolsa de valores, otorgar influencia significativa y tener control conjunto o NO.

La Unidad de Licores del Meta, constituirá inversiones en instrumentos de deudas o de patrimonio siguiendo los lineamientos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

4.2. Clasificación

La Unidad de Licores del Meta constituirá Inversiones en instrumentos de Deuda (títulos de Renta) en:

- ❖ Títulos de tesorería (TES)
- ❖ Certificados de depósito a término (CDT)
- ❖ Bonos emitidos por el Gobierno
- ❖ Bonos de deuda
- ❖ Otros papeles comerciales.

Por otra parte, podrá constituir inversiones en instrumentos de patrimonio como:

- ❖ Acciones ordinarias o preferenciales
- ❖ Cuotas o partes de interés social

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 60 de 161

- ❖ Aportes sociales en entidades del sector solidario
- ❖ Aportes en organismos internacionales
- ❖ Otros certificados

Las anteriores inversiones de administración de liquidez se podrán clasificar en las siguientes tres categorías:

4.2.1. La categoría de valor razonable: Corresponde a las inversiones que La Unidad de Licores del Meta tiene con la intención de negociar, es decir cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

4.2.2. La categoría de costo amortizado: Corresponde a las inversiones que La Unidad de Licores del Meta tiene con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

4.2.3. La categoría de costo: incluye las inversiones que no tienen valor razonable y se adquieren con la intención de negociar.

4.3. Medición inicial

Las inversiones en administración de liquidez de la Unidad de Licores del Meta se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros. Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan del comportamiento del mercado, con independencia de su clasificación en la categoría de valor razonable o costo, afectarán directamente el resultado como gasto. Por su parte, los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento o de los dividendos de los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia de su clasificación en la categoría de costo amortizado, valor razonable o costo, se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera adquirido dicha

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 61 de 161

inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

4.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, en La **Unidad de Licores del Meta** las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

4.4.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable se medirán al valor razonable. Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del periodo. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto.

Las variaciones, tanto positivas como negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Estas variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Los intereses y dividendos recibidos de las inversiones clasificadas a valor razonable que se esperen negociar reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable que no se esperen negociar y que tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto se reconocerán en el momento que los dividendos sean decretados, conforme a la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado. Los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 62 de 161

4.4.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, en **La Unidad de Licores del Meta**, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, la pérdida por deterioro disminuye debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

4.4.3. Las inversiones clasificadas al costo.

En la **Unidad de Licores del Meta** estas inversiones se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 63 de 161

misma. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que las mismas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, la pérdida por deterioro disminuye debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como un ingreso, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

4.5. Reclasificación

En la **Unidad de Licores del Meta** las reclasificaciones, entre las categorías de valor razonable y costo amortizado, se realizarán de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por la empresa para la administración de su liquidez.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores. Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuirá

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 64 de 161

el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

Las reclasificaciones desde y hacia las categorías de valor razonable y costo se realizan de acuerdo con la disponibilidad de información sobre el valor razonable.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo. Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

En el caso en que los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de valor razonable, que no se esperen negociar y que tampoco otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, dejen de tener valor razonable, se reclasificarán a la categoría de costo y el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará en la categoría de costo. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio que se relacione con la inversión reclasificada permanecerá en el patrimonio hasta que la inversión sea dada de baja.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de costo, el valor del instrumento en la fecha de reclasificación (es decir el costo amortizado a partir de la tasa de interés efectiva) será el costo inicial de la categoría del costo, el cual se mantendrá en periodos posteriores. Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría del costo amortizado, el costo del instrumento será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

4.6. Baja en cuentas

En la **Unidad de Licores del Meta** Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 65 de 161

acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La **Unidad de Licores del Meta** reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, **La Unidad de Licores del Meta** medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la **Unidad de Licores del Meta** no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si en la Unidad de Licores del Meta no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la Unidad de Licores del Meta ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que La Unidad de Licores del Meta esté expuesto a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad si el activo transferido se mide al costo amortizado; o b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.

La **Unidad de Licores del Meta** seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta política contable para la categoría que corresponda.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 66 de 161

pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

4.7. Revelaciones

En las inversiones de administración de liquidez, el responsable de las inversiones o profesional de apoyo de La Unidad de Licores del Meta revelará:

- Información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- Los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.
- El valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes y los plazos, condiciones relacionados con su pignoración.

Para las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable, La Unidad de Licores del Meta informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos en el resultado, el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 67 de 161

Si la **Unidad de Licores del Meta** ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará para cada clase de estas inversiones:

- ❖ la naturaleza de las inversiones transferidas
- ❖ los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- ❖ el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, La Unidad de Licores del Meta ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará:

- ❖ la fecha de reclasificación,
- ❖ una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la empresa,
- ❖ el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y
- ❖ el efecto en el resultado.

4.8. Presentación

La Unidad de Licores del Meta presentará las partidas de inversiones de administración de liquidez con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 139 de 2015.

4.9. Controles contable

Los controles contables de las inversiones de administración de liquidez deben estar encaminados a:

- ❖ Verificar el adecuado devengo de intereses a la fecha de cierre.
- ❖ Revisar la valuación a cotizaciones de mercado en los casos que corresponda.
- ❖ Verificar la titularidad de las inversiones.
- ❖ Verificar la adecuada clasificación en corriente – no corriente.
- ❖ Verificar adecuada exposición de deterioro por desvalorización, en caso de corresponder.
- ❖ Verificar el cálculo del deterioro, siempre y cuando existan indicios.
- ❖ Verificar la adecuada revelación de posibles restricciones a la disponibilidad de las inversiones.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 68 de 161

5. CUENTAS POR COBRAR

5.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconoce como cuenta por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en el desarrollo de su actividad, en donde se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la entidad cada vez que:

- Se venda los productos, cuyo pago no se ha recibido de contado.
- Facturas de venta pendientes de recuperación.
- Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.
- Anticipos y avances entregados.

Siempre y cuando las cuentas por cobrar quedan en firme con sus respectivos derechos de cobro son reconocidas en este grupo, y tengan un derecho claro, expreso y exigible, si estas condiciones no se cumplen se deberá controlar la información del hecho económico en **cuentas de orden deudoras**.

De acuerdo a los procedimientos de la ULM, no hace uso del manejo de la cartera por el desarrollo de su actividad, debido a que el proceso que se maneja es pago de contado, en donde el cliente deberá presentar el pago, para así mismo proceder en hacer la factura y el despacho del producto.

5.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas clasificadas al costo: Estas corresponden a los plazos de los pagos normales que tiene derecho las empresas a corto plazo, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas clasificadas al costo amortizado: Corresponden que las empresas pactan plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector, este caso las de largo plazo. El tiempo de plazo para realizar el pago normal es de 90 días y se debe verificar que este

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 69 de 161

tiempo no exceda el cierre contable.

Recaudo normal establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TÉRMINO DE RECAUDO NORMAL
Anticipos a empleados	90 días
Anticipos a proveedores o contratistas	90 días
Cuenta x Cobrar Clientes Nacionales	90 días

Se presentan las cuentas en tres tipos de clasificación:

*Las **cuentas comerciales**, agrupan todas aquellas cuentas que representan derechos sobre terceras personas, únicamente por la venta de mercancías al crédito y/o anticipos a cuenta de futuras compras.

***Otra cuenta por cobrar**, agrupan aquellas cuentas que representen derechos sobre terceros, por cualquier concepto. Pero no teniendo en cuenta las ventas.

***Cuentas incobrables**, agrupan todas aquellas cuentas que representen derechos perdidos sobre terceras personas.

5.3. Medición inicial

Las cuentas por cobrar serán por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

5.4. Medición posterior

Con posterioridad al conocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar. Por su parte, las cuentas por cobrar de la unidad de licores del Meta, que estén clasificadas en el costo

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 70 de 161

amortizado se medirán bajo el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

5.5. Baja en cuentas

La **Unidad de Licores del Meta** dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

En este caso La **Unidad de Licores del Meta**:

- Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.
- El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 71 de 161

- se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si la empresa no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa si el activo transferido se mide al costo amortizado.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

5.6. Revelaciones

La empresa UNIDAD DE **LICORES DEL META** revelará, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- ❖ Plazo
- ❖ Tasa de interés
- ❖ Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 72 de 161

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

La **Unidad de Licores del Meta** revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

Las cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

Al preparar los estados financieros La **Unidad de Licores del Meta** revelará:

- La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 73 de 161

- Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.
- Se debe revelar información necesaria que permita a los usuarios de la información, evaluar la importancia de las cuentas por cobrar en los estados financieros. Ejemplo de ello es la tasa de interés, fecha de vencimiento, plazo de reembolso, etc.
- La administración deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas se dieron de baja y mostrar evidencias significativas por las cuales se tomó la decisión.
- Así mismo revelará al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas fueron deterioradas y las evidencias objetivas de deterioro observadas.
- El importe total en libros de las cuentas de cobro que no están disponibles para ser utilizadas por la Unidad de Licores del Meta debido a, entre otras razones, restricciones legales (litigios y embargos).

5.7. Deterioro de Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado;
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, la pérdida por deterioro disminuye debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 74 de 161

el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de cuentas por cobrar que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original (de reconocimiento inicial) del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá mediante la cuenta de estimación de cuentas de difícil cobro y dicha pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Las cuentas por cobrar que maneje la ULM están sujetas al análisis de deterioro, en donde se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	UMBRALES	FECHA DE REFERENCIA*
Probable recaudo	hasta 1 año	Último vencimiento
Difícil Recaudo	de 1 a 3 años	al mes posterior del último vencimiento
improbable recaudo	superior a 3 años	Dos meses posteriores a la fecha de vencimiento
Remisibles	Sin respaldo económico	
No prioritarios	si el total de la deuda no supera 10 UVT	

*La fecha de referencia es considerada la esperada de pago para el cálculo del valor presente a 31 de diciembre. Se exceptúan los grupos de remisibles y no prioritarios.

1. Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.
2. Para las demás cuentas por cobrar el cálculo del deterioro se realizará teniendo en cuenta las siguientes variables:

$$\text{Valor Actual} = \text{Valor Futuro} / (1+i)^n =$$

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 75 de 161

El área Jurídica deberá informar el plazo en que se espera recuperar las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Con estas variables se realizará el cálculo, como mínimo una vez al finalizar el cierre contable.

Cuando, como resultado de la revisión del deterioro sea necesario castigar las cuentas por cobrar, estas deberán ser presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su estudio y aprobación.

5.8. Política de operación

El plazo normal de recuperación de la cartera o Política de Recaudo, será de 90 días después de emitida la factura. Todo lo que supere este plazo normal, deberá evaluarse si se considera una transacción que incluya financiación, para medir a costo amortizado o si existen evidencias de deterioro. Una vez vencidos los períodos que determinen deterioro, o cuando existan otras evidencias de deterioro; el Comité de sostenibilidad cada seis meses con corte a junio 30 y diciembre 31 realizará un análisis para reconocer el deterioro de estas cuentas por cobrar y dar de baja en cuentas si es el caso.

De forma mensual el área contable realizará una conciliación entre los valores registrados en el módulo de cuentas por cobrar con los registros del libro mayor de contabilidad.

La contabilización del deterioro se realiza de acuerdo al siguiente:

Ejemplo:

Se realiza el cobro de unos anticipos por cobrar a empleados así:

- Valor facturado: \$500.000, fecha facturado 01/04/2016.
- Recaudo normal: 90 días, A la fecha del corte para la presentación de Estados financieros la factura se encontraba vencida en 274 días.
- El primer día del año siguiente el empleado cancela el valor total de la factura.

Factura	Tercero	Detalle	Valor Futuro	Fecha Inicial	Fecha Final	Días vencidos	Tasa	Valor Presente	Ajuste
Ncont 201	Pepito Pérez	Anticipo	500.000	01/04/2016	31/12/2016	274 días	4.75%	482.247	17.752

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 76 de 161

$$4.75\%/360= 0.000131944$$

$$\text{Valor Presente} = \text{Valor Futuro} / (1+i) ^n =$$

$$\text{Valor Presente} = 500.000/ (1+0.000131944) ^{274}=$$

$$\text{Valor Presente} = 482.247,67$$

$$500.000-482.247.67= 17752.32$$

Medición inicial: A continuación, se realiza la acusación de la cuenta por cobrar:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
1384	Otras cuentas por cobrar	500.000	
4808	Ingresos diversos		500.000

Medición posterior: A continuación, se causa el deterioro de dicha cuenta por cobrar:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
138690	Deterioro (Cr)		17.752
5347	Deterioro	17.752	

Cuando el tercero realiza el pago total de la factura se realiza la respectiva reversión del deterioro (el pago se realizó en el mismo año en que se registró el deterioro).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
138690	Deterioro (Cr)	17.752	
5347	Deterioro		17.752

Cuando el tercero realiza el pago total de la factura se realiza la respectiva reversión del deterioro (en caso que el pago se realice al año siguiente en que se registró el deterioro):

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
138690	Deterioro (Cr)	17.752	
4830	Reversión Deterioro		17.752

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 77 de 161

6. INVENTARIOS

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Inventarios, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los Inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

6.1. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes, además; la ULM tiene el control sobre el mismo y espera que este proporcione beneficios económicos futuros cuyo flujo sea probable y se puedan medir con fiabilidad y del cual mantiene el riesgo y las ventajas inherentes a su propiedad.

Los inventarios que hacen parte de la ULM están compuestos por:

LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES

Los inventarios deben ser eliminados del estado de situación financiera cuando son vendidos o consumidos, en ese momento se reconoce el costo de ventas en el estado de resultado integral, de manera simultánea con el ingreso reconocido por la venta.

Además, la ULM, debe retirar de sus activos los inventarios cuando no existe expectativa de beneficio futuro (por ejemplo: obsolescencia, vencimiento o muy baja rotación) o reconocer el correspondiente deterioro para ajustarlos al valor neto realizable o costo de reposición según corresponda.

6.2. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 78 de 161

6.2.1. Costo de adquisición

PRECIO DE COMPRA

- (+) Aranceles e impuestos no recuperables
- (+) Transporte
- (+) Otras erogaciones
- (-) Descuentos

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia o se vendió.

Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

6.2.2. Costos de transformación

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes, las cuales se calcularán de acuerdo con lo previsto en las normas de Propiedades, Planta y Equipo, y Activos Intangibles, según corresponda.

La distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. En consecuencia, la cantidad de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción ni de la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos del periodo en el cual se incurra en ellos.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 79 de 161

Los costos de transformación estarán compuestos por los siguientes elementos:

- a) **Materia Prima:** Valor de los inventarios utilizados en el proceso de la transformación y generación de productos terminados.
- b) **Mano de Obra:** Valor del talento humano que interviene en el proceso de transformación.
- c) **Costos Directos:** Valor de las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes.
- d) **Costos Indirectos:** Erogaciones necesarias y complementarias en la producción de un bien o servicio.

Se entiende la capacidad normal como la producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento.

Para la distribución de los costos indirectos fijos podrá usarse el nivel real de producción, siempre que se aproxime a la capacidad normal.

No se incluirán en los costos de transformación, y por ende se reconocerán como gastos del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

6.3. Técnicas de medición

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente por el método Primeras en entrar primeras en salir (PEPS). Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método de costo promedio ponderado. Se ingresa con el costo de adquisición (precio de compra), se promedia de acuerdo al movimiento del insumo, es decir, la primera compra, más las compras que se realicen en el periodo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 80 de 161

6.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición. El valor neto de realización se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

El valor neto de realización se determina con el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Si el valor neto de realización es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. La evaluación del deterioro de los inventarios se llevará a cabo por lo menos una vez al año y los ajustes se realizarán dependiendo de sus características (fecha de vencimientos y rotación, lotes, especificaciones del producto entre otros).

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios y el valor razonable menos los costos de disposición o, el valor neto de realización, según corresponda, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

6.5. Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

6.6. Revelaciones

La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 81 de 161

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor de los materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) el gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
- g) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

6.7. Políticas de Operación y/o Prácticas Contables

Se realiza el reconocimiento, en el momento en que es entregado en el lugar indicado y a partir de ese momento los riesgos son asumidos por el comprador.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido

Bajo el Nuevo Marco de Regulación los descuentos deberán ser tomados como menor valor del inventario o costo de venta y no como un ingreso.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 82 de 161

Las pérdidas o sobrantes de unidades de inventarios, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

- **Por robo:** Se reconocen cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.
- **Por faltantes o Sobrantes:** se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la gerencia.
- **Por daño o vencimiento:** se informará por parte del funcionario responsable del inventario a la Gerencia de conformidad por el procedimiento establecido por la entidad ante la ocurrencia de estos hechos.
- **Por obsolescencia:** el retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

Para el registro contable de las donaciones debe tenerse en cuenta si los bienes recibidos de terceros, tienen como características su permanencia relativa o si, por el contrario, son bienes que se extinguen con el tiempo. Se debe requerir una carta del oferente con visto bueno de la Gerencia de aceptación y valorizada, donde se contabilizará en nuestro sistema de información y se le dará custodia y buen manejo al bien ingresado.

Toma física o Inventarios: Es la verificación de conteo físico de los bienes existentes en bodega contra los saldos que reposan en lo teórico (Sistema de Información):

Propósitos:

- Verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes de propiedad de la entidad en bodega.
- Cumplir con lo establecido por los Organismos de Control.
- Contar con estados financieros más confiables.
- Mantener actualizadas las cifras que componen el inventario y que componen el patrimonio de la Institución.
- Obtener una base de datos contables, administrativos, veraces y confiables de los bienes consumibles en propiedad, determinando su ubicación, estado, vencimiento, el

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 83 de 161

responsable de su custodia, costo histórico o adquisición, etc.

Periodicidad:

- Será obligatorio una vez al año (Almacén).
- El Área de almacén podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen los bienes existentes en bodega.
- Se hará cronograma de aleatorias durante toda la vigencia y las novedades presentadas en ésta se ajustarán al sistema según sea el caso. (faltantes y/o sobrantes). con su debida justificación.

El cambio de productos próximos a vencer se debe pactar en la etapa precontractual con el proveedor de tal forma que se estipulan claramente los tiempos para ello, teniendo en cuenta la rotación de los inventarios.

Socializar la disponibilidad de productos con fechas de vencimientos próximas de tal forma que puedan ser usados oportunamente.

Para determinar los costos de reposición de un elemento se deben tener en cuenta todos los conceptos que integran su costo original, expresados en términos de su reposición a la fecha de su medición. En tal sentido, se podrán utilizar precios de contado correspondientes a los volúmenes habituales de compra o, si éstas no fueran frecuentes o repetitivas, entonces se trabajará a volúmenes similares a los adquiridos. Los precios a utilizar deberán ser los más cercanos a la fecha de cierre o medición y obtenidos de fuentes directas y confiables tales como:

- Cotizaciones o listas de precios de proveedores.
- Costos de adquisición y producción reales.
- Órdenes de compra, colocadas y pendientes de recepción.
- Cotizaciones que resulten de la oferta y la demanda en mercados públicos o privados, publicadas en boletines, periódicos o revistas.

Cuando no sea posible contar con la anterior información, podrá trabajarse con la utilización de aproximaciones basadas en:

- Re expresiones producto de la aplicación de índices específicos de los precios de los activos de que se trate o de los insumos que componen su costo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 84 de 161

- informes de costos actualizados.
- En casos especiales o cuando así se requiera, podrá recurrirse a tasaciones efectuadas por peritos independientes.

El registro inicial del deterioro de inventarios será el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
5	Deterioro de Inventario	xxxxx	
1	Deterioro acumulado		xxxxx

Cuando el valor registrado como deterioro sea revertido por el Subred, esta reversión será reconocida como un ingreso por recuperaciones.

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

7.1. Reconocimiento

Se reconocerá como Propiedad Planta y Equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión). Estos activos se caracterizan por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos por más de un periodo contable, se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo puede medirse de forma fiable. A la fecha de la elaboración de este manual se tiene en libros los siguientes activos:

1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA
1.6.35.90	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 85 de 161

1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
1.6.75.02	TERRESTRE

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo, son:

- Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 0.5 SMMLV.
- La propiedad planta y equipo que se adquiera por un valor entre 0.5 y 2 SMMLV se deprecia dentro del año de su adquisición.
- Las obras y mejoras que se realicen a propiedades ajenas de infraestructura y con las cuales se garantice que se extenderá la vida útil del activo y que generara beneficios económicos futuros serán clasificadas como activos y se depreciaran al término de la vida útil esperada o a la terminación del contrato (si existe) cualquiera que fuese el menor.

7.2. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 86 de 161

lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la empresa adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 87 de 161

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

7.3. Medición posterior

La **ULM** mide posteriormente estos activos, bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

Para que ciertos elementos de propiedades, planta y equipo operen continuamente es necesario someterlos a inspecciones de carácter regular, independientemente de que alguna de sus partes y piezas se deba reemplazar, por lo tanto, estos desembolsos serán reconocidos como gastos en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos. El mantenimiento rutinario incluye los costos de mano de obra, consumibles y repuestos menores. Estos costos corresponden a gastos de reparación y mantenimiento.

Los activos de la ULM pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, los costos en los cuáles se incurra para la realización de este tipo de transformaciones o adiciones a los activos se tratarán como gastos si su cuantía es inmaterial, cuando se determine que su cuantía es material y que la misma contribuye a un mejor desempeño del activo en cuanto a su capacidad además de cumplir con los requisitos para clasificarse como activo, se reconocerá como mayor de la propiedad planta y equipo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 88 de 161

La empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a)** la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b)** el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 89 de 161

número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los **contratos de arrendamiento** relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el **método lineal**. El método de depreciación que la ULM aplica es el método lineal, y la empresa la aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en el deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 90 de 161

TABLA DE DEPRECIACIÓN

ACTIVO	Vida útil	Método de depreciación	Porcentaje Salvamento/ valor residual
Terrenos	Infinita		
Edificaciones	50	Línea Recta	10%
Muebles y enseres y equipo de oficina	10	Línea Recta	0%
Equipos de comunicación y computación	5	Línea Recta	0%
Maquinaria y equipos	15	Línea Recta	5%
Equipo de transporte, tracción y elevación	10	Línea Recta	10%
Leasing	Vigencia contrato	Línea Recta	Términos del contrato

7.4. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 91 de 161

baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

7.5. Revelaciones

La empresa revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 92 de 161

entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y

- j) información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

7.6. Políticas de Operación y/o Prácticas Contables

*Los bienes que estén totalmente depreciados y todavía puedan servir y deben ser evaluados donde se tenga un valor razonable para que puedan ser activados junto con su respectiva vida útil restante.

Los activos totalmente depreciados que no se puedan medir por su valor razonable sin incurrir en costos desproporcionados, se medirán por su costo histórico y se tomará dicho valor como costo atribuido.

Aquellos activos totalmente depreciados y que aún están en uso comprobado se establecerá la posible vida útil restante y se le aplicará:

- a) Una nueva vida útil que se realice de los activos individuales y por grupos siempre y cuando se identifique claramente su fecha de adquisición y costo de adquisición.

*Cargo anual por depreciación = $[\text{Costo del bien} - \text{Valor residual}] / \text{Vida útil del bien}$

*Los equipos de cómputo se registran como propiedad, planta y equipo, incluyendo el monitor como una unidad y la CPU, el teclado y el mouse como otra unidad, a las cuales se les asignará una placa de inventario independiente.

*Para el control de los paneles que conforman los puestos de trabajo reconocidos como muebles y enseres, se tiene claridad en la cantidad, tipo, forma y la unidad de medida instalada en la dependencia o área, se le asigna un código o número de placa al conjunto o conjuntos y por su valor queda a cargo del jefe de la dependencia o área; los elementos que componen el puesto de trabajo (silla, bases, mesón, archivador, etc.) quedan a cargo del funcionario que los tenga en uso y sus placas son independientes.

*En general, los controles internos a establecer para cada una de las propiedades, planta y equipo de la ULM que se reconocen en el estado de situación financiera, se deben dirigir a garantizar y asegurar el reconocimiento de las mismas por los valores reales que se originan en las adquisiciones o construcciones adelantadas, con todos los costos asociados que exige

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 93 de 161

la norma.

Adicionalmente, estos controles contables deben garantizar el adecuado reconocimiento y registro de las transacciones y eventos, tales como adiciones, bajas, traslados, cambios de clasificación, el mantenimiento y reparaciones.

Los controles internos deben garantizar que se realizan los cálculos de depreciación, teniendo en cuenta las vidas útiles de los activos y los ajustes que se generan como efecto del deterioro de valor, y que los activos están de acuerdo con las características que los identifican. Así mismo, que son adecuados los estudios de vida útil y de valor residual de la propiedad, planta y equipo.

Finalmente, los controles deben garantizar que se realicen todas las revelaciones sobre la propiedad planta y equipo que la norma recomienda realizar.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

8.1. Reconocimiento

La Unidad de Licores del Meta reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos a futuros y pueda realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La Unidad de Licores del Meta controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 94 de 161

- a) La entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad o
- c) el intangible le permite a la empresa disminuir sus costos y gastos de producción o de prestación de servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La **Unidad de Licores del Meta** no reconocerán activos intangibles generados internamente (Marcas, Patentes, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares), excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. Tampoco se reconocerán como activos intangibles sino como un gasto:

- Publicidad y otras actividades promocionales.
- Actividades de establecimiento, que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (costos de preapertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).
- Actividades formativas.

De acuerdo a lo anterior La **Unidad de Licores del Meta** reconoce como un intangible las licencias para el uso de software, estos son reconocidos y amortizados por más de un periodo, estos resultan de un acuerdo o derecho legal, restringiendo su uso de terceras partes siendo controlado por La Unidad de Licores del Meta, además es separable es decir, es susceptible de ser separado (licencias) y está relacionado con el derecho legal de explotación que genera potencial de servicios futuros, razón por la cual es reconocido como un intangible.

Por lo tanto, cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 95 de 161

corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre La Unidad de Licores del Meta para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

8.2. Medición inicial

La Unidad de Licores del Meta medirá inicialmente un activo intangible al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

8.2.1. Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- ❖ El precio de adquisición.
- ❖ Los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- ❖ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- ❖ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerá un activo intangible cuando su costo exceda más de Cincuenta (50 UVT).

Cuando la empresa obtiene un activo intangible con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 96 de 161

8.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad de Licores del Meta. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la empresa espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 97 de 161

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos o el potencial del servicio asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que La **Unidad de Licores del Meta** espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La **Unidad de Licores del Meta** elegirá como método de amortización el método lineal.

Los activos intangibles de La **Unidad de Licores del Meta** se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización sólo cesará en el momento en el que La Unidad de Licores del Meta realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas del mismo.

Así mismo, La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Se utilizará como método de amortización para distribuir el valor de consumo el método lineal. El método de amortización

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 98 de 161

que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la empresa aplicará lo establecido en el Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

8.4. Baja en cuentas

La **Unidad de Licores del Meta** dará de baja un activo Intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como activo intangible. Esto se puede presentar cuando:

- El elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero,
- o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 99 de 161

reconocerá en el resultado del periodo.

8.5. Revelaciones

La **Unidad de Licores del Meta** revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente en los estados financieros y las notas contables:

- La vida útil o las tasas de amortización utilizadas;
- Métodos de amortización utilizados;
- Realizar una descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- Dar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al cierre del periodo contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo contable;
- Realizar conciliación entre los valores en libros al inicio y al cierre del periodo contable que refleje por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- Valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- Valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 100 de 161

8.6. Controles Contables

Los controles contables que genera La **Unidad de Licores del Meta** de los saldos del rubro Activos Intangibles deben estar encaminados a:

- Verificar el reconocimiento de la totalidad de Activos Intangibles de la entidad.
- Confirmar el adecuado proceso de valoración de los Activos intangibles.
- Ratificar que los saldos de los Activos Intangibles se encuentran debidamente soportados y contabilizados.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de este rubro están de acuerdo con las prácticas establecidas por área financiera de la **Unidad de Licores del Meta**.

9. ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos

9.1. Clasificación

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
CARACTERISTICA	CARACTERISTICA
El arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida	El arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 101 de 161

La **Unidad de Licores del Meta** clasificará el arrendamiento, al inicio del mismo, la fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento. Este último corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios);
- d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 102 de 161

- g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la empresa analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, salvo que sea para renovarlo, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, La Unidad de Licores del Meta evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

9.2. Reconocimiento

ARRENDAMIENTOS FINANCIERO

ARRENDADOR

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 103 de 161

ARRENDATARIO

El arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

ARRENDADOR

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

ARRENDATARIO

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

9.3. Medición inicial

ARRENDAMIENTOS FINANCIERO

ARRENDADOR

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 104 de 161

- a) El valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- b) la suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.

Si para calcular la tasa implícita del contrato el arrendador no puede determinar el valor razonable del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando el arrendador no sea productor o distribuidor del activo arrendado, los costos directos iniciales harán parte del cálculo de la inversión neta y no se reconocerán como gasto en el resultado del periodo en el momento en que se incurra en ellos. Los costos iniciales se llevarán al resultado como un menor valor del ingreso por intereses a lo largo del plazo del arrendamiento a través de la tasa de interés implícita. Los costos directos iniciales para el arrendador son aquellos directamente imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendador habría evitado si no hubiera realizado el acuerdo.

Si el arrendador es productor o distribuidor del activo arrendado, los costos relacionados con la negociación y contratación de un arrendamiento se excluirán de los costos directos iniciales. En consecuencia, estos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que, en un arrendamiento financiero, normalmente, tiene lugar al comienzo del plazo de arrendamiento.

Cuando el arrendador sea productor o distribuidor, reconocerá por separado

- a) la Pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado y
- b) la ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento

El ingreso por la venta del activo para un arrendador que sea productor o distribuidor, será el menor valor entre el valor razonable del activo y el valor presente de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontados a la tasa de interés implícita del acuerdo. No obstante, si se han pactado tasas de interés inferiores a las de mercado, se utilizará la tasa de interés de mercado para calcular el valor presente. En todo caso, los pagos incluirán el valor residual del bien arrendado que esté garantizado por el arrendatario o por otra entidad no vinculada con el arrendador, la cual tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

El costo de la venta corresponderá al valor por el que esté contabilizada la propiedad entregada en arrendamiento menos el valor presente del valor residual del activo cuya realización, por parte del arrendador, no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador. La diferencia entre el ingreso y el costo de la venta será la ganancia en la venta que se

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 105 de 161

reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por la empresa para las operaciones de venta directa.

ARRENDATARIO

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre

- a) la suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y
- b) la suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Si el arrendatario no puede determinar el valor razonable del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para el arrendatario, son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

ARRENDADOR

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

ARRENDATARIO

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 106 de 161

adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento

9.4. Medición posterior

ARRENDAMIENTOS FINANCIERO
ARRENDADOR
<p>Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.</p> <p>Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte del arrendador no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares. Si se produce una reducción permanente en la estimación del valor residual, se procederá a revisar la distribución del ingreso del contrato y cualquier reducción respecto a las cantidades de ingresos ya devengados se reconocerá inmediatamente.</p> <p>Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, la empresa aplicará lo dispuesto en la Norma de Préstamos por Cobrar.</p>
ARRENDATARIO
<p>Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.</p> <p>Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la empresa aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la empresa utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento</p>
ARRENDAMIENTO OPERATIVO

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 107 de 161

ARRENDADOR
<p>La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.</p> <p>El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.</p> <p>Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la empresa aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.</p>

9.5. Revelaciones

ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	
ARRENDADOR	<p>En un arrendamiento financiero, el arrendador revelará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable; b) la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; c) los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable; d) el monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador; e) la estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador; f) las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con el préstamo por cobrar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Cobrar</p>

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 108 de 161

ARRENDATARIO	<p>En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable; b) el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; c) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con el préstamo por pagar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Pagar.</p>
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	
ARRENDEDOR	<p>En un arrendamiento operativo, el arrendador revelará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con la cuenta por cobrar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar</p>
ARRENDATARIO	<p>En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto; c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. <p>En relación con la cuenta por pagar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Pagar.</p>

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 109 de 161

9.6. Controles contables

Los controles contables de los contratos de arrendamiento deben estar encaminados a:

- Asegurar que todo contrato o acuerdo suscrito entre La Unidad de Licores del Meta y un tercero no contenga un arrendamiento, de ser esto cierto, se deberá proceder al análisis exhaustivo de arrendamientos, expuesto en esta política.
- Determinar que se han reconocido apropiadamente y de acuerdo con esta política los arrendamientos financieros u operativos según sus características.
- Determinar que los cánones de arrendamiento se pagan de acuerdo con lo pactado en los contratos y es correcto su tratamiento contable.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente (arrendamiento financiero) y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta práctica.
- Determinar que existen los documentos legales que den soporte al derecho adquirido sobre el activo
- Determinar que los bienes objeto del contrato están debidamente custodiados, mantenidos y conservados.
- Determinar que los contratos de arrendamiento están adecuadamente identificados y clasificados.

10. COSTOS DE FINANCIACIÓN

10.1. Reconocimiento

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación son aquellos en los que la empresa incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 110 de 161

10.2. Medición

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, la empresa capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, la empresa determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por la empresa. No harán parte de este cálculo, los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo. El valor de los costos de financiación que la empresa capitalice durante el periodo, no excederá el total de costos de financiación en que se habría incurrido durante ese mismo periodo.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes. En ciertos casos, el valor reducido o dado de baja se recuperará y se podrá reponer, de acuerdo con las normas que correspondan.

10.3. Inicio de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la empresa cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. La Unidad de Licores del Meta podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 111 de 161

10.4. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación

La **Unidad de Licores del Meta** suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías. Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gastos. Sin embargo, la empresa no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

10.5. Finalización de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la empresa, se reconocerán como gasto.

Cuando la empresa complete la construcción de un activo por partes y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúe la construcción de las restantes, la empresa cesará la capitalización de los costos de financiación cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias en la preparación de esa parte para el uso al que está destinada o para la venta.

10.6. Revelaciones

La empresa revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- a) el valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;
- b) la tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización;
- c) las fuentes y monto de la financiación; d) la moneda de la transacción;
- d) el valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;
- e) las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 112 de 161

de financiación; y

- f) las políticas específicas adoptadas por la empresa para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

- a) las propiedades, planta y equipo;
- b) las propiedades de inversión;
- c) los activos intangibles;

11.1. Reconocimiento

La empresa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

11.2. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

11.3. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 113 de 161

- **Fuentes externas de información:**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- d) El valor en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.

- **Fuentes internas de información:**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la empresa puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 114 de 161

significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

11.4. Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término “activo” se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 115 de 161

- **Valor razonable menos los costos de disposición**

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

- **Valor en uso**

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

- **Estimación de los flujos futuros de efectivo**

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la empresa.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 116 de 161

proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

- c)** Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la empresa extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la empresa y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a)** Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
- b)** proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
- c)** flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que la empresa no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 117 de 161

- **Determinación de la tasa de descuento aplicable**

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

- a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
- b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y
- c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para:

- a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y
- b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La empresa podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 118 de 161

- b) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- c) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La empresa convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

11.5. Medición del deterioro del valor de los activos

- **Activos individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 119 de 161

alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán:

- a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y
- b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

- **Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa**

Los activos comunes de la empresa son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes, se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la empresa.

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras, a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, la empresa comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa, con su valor recuperable.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 120 de 161

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa no puede distribuirse de manera razonable y uniforme a la unidad, la empresa:

- a) determinará el valor del deterioro de la unidad excluyendo los activos comunes;
 - b) identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo (que incluya la unidad generadora considerada) al cual puede distribuirse el valor en libros de los activos comunes de la empresa sobre una base razonable y uniforme; y
 - c) comparará el valor en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa atribuido a ese grupo de unidades, con el valor recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con lo descrito a continuación.
- **Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo**

En este apartado, se usa el término “unidad generadora de efectivo” para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de la empresa.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

Cuando la empresa distribuya una pérdida por deterioro del valor a los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 121 de 161

ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

El valor de la pérdida por deterioro del valor que no pueda distribuirse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

11.6. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La empresa evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

- **Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

Cuando la empresa evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

- **Fuentes externas de información:**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la empresa. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la empresa opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

- **Fuentes internas de información:**

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la empresa. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 122 de 161

b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

✓ **Medición de la reversión del deterioro**

● **Activos individualmente considerados**

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

● **Unidades generadoras de efectivo**

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán como ingreso del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 123 de 161

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

Las pérdidas por deterioro que hayan ocasionado disminuciones de la plusvalía no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

11.7. Revelaciones

La empresa revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

- a)** el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b)** el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c)** los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d)** la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, revelará la siguiente información:

- a)** una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b)** el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- c)** el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 124 de 161

Adicionalmente, revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- c) el valor en libros de activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo.

12. CUENTAS POR PAGAR

12.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerán como una cuenta por pagar todas las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

12.2. Alcance

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la **Unidad de Licores del Meta**, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Transferencias por pagar.
- Subvenciones por pagar.
- Adquisición de bienes y servicios del exterior.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Subsidios asignados.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Créditos judiciales.
- Administración y prestación de servicios de salud.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 125 de 161

- Administración de la Seguridad Social en Salud.
- Otras cuentas por pagar.

12.3. Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de las cuentas por pagar atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones de las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector. El ciclo normal de pagos se define en 360 días.

12.4. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

12.5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 126 de 161

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

12.6. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

12.7. Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La **Unidad de Licores del Meta**, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- Plazo.
- Tasa de Interés.
- vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 127 de 161

reembolso, revelará:

REVELACIONES	RESPONSABLES
a) <i>Los detalles de esa infracción o incumplimiento,</i>	Profesional de contabilidad o profesional de apoyo
b) <i>el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y</i>	Profesional de contabilidad o profesional de apoyo
c) <i>la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.</i>	Profesional de contabilidad o profesional de apoyo

12.8. Controles Contables

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes, servicios recibidos, proyectos de inversión y otros conceptos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados al valor de la transacción.
- Verificar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Unidad de Licores del Meta.
- Efectuar semestralmente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 128 de 161

13. PRÉSTAMOS POR PAGAR

La **Unidad de Licores del Meta** aplicara la presente política para los préstamos por pagar provenientes de los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Financiamiento interno de corto plazo y largo plazo.
- Préstamos banca comercial.
- Préstamos banca de fomento.
- Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional.
- Créditos transitorios.
- Créditos de tesorería.
- Fondos comprados ordinarios.
- Fondos adquiridos con compromiso de recompra.
- Apoyos transitorios con el Banco de la República.
- Sobregiros.
- Préstamos del Gobierno General.
- Arrendamiento financiero.
- Créditos presupuestarios.
- Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente).
- Otros préstamos.

La presente política contable no aplica para:

- La emisión y colocación de títulos de deuda (Bonos, TES, otros títulos...)
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los pasivos estimados y los procesos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Las adquisiciones de bienes y servicios nacionales y/o del exterior, los recursos recibidos en administración se abordan en la política de cuentas por pagar.

13.1. Reconocimiento

La Unidad de Licores del Meta reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 129 de 161

financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

13.2. Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

13.3. Medición inicial

La Unidad de Licores del Meta medirá los préstamos por pagar por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Subvenciones.

Los costos de transacción, si los hubiese, disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

13.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, La Unidad de Licores del Meta medirá los préstamos por pagar se medirán al **costo amortizado**, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 130 de 161

13.5. Baja en cuentas

La Unidad de Licores del Meta dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

13.6. Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos será revelada por La **Unidad de Licores del Meta** de acuerdo con el origen de la deuda y el plazo pactado.

Origen de la deuda:

- Interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.
- Externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El plazo pactado:

- Corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año.
- Largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La Unidad de Licores del Meta revelará:

- Información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 131 de 161

préstamos por pagar le impongan a la empresa.

- El valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:
 - a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
 - b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y
 - c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

13.7. Controles Contables

Los controles contables de los préstamos por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas por el préstamo de recursos financieros.
- Determinar si el préstamo de recursos financieros contiene costos de transacción y han sido reconocidos como menor valor del préstamo en la medición inicial.
- Determinar que los saldos de préstamos por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que los saldos de préstamos por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por el Municipio de Neiva.
- Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 132 de 161

14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales celebrados entre la empresa y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la empresa, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la empresa está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) beneficios a los empleados a largo plazo
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
- d) beneficios pos-empleo.

14.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

14.1.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios:

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 133 de 161

- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.
- Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas, vacaciones, o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.
- Primas, bonificaciones e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).
- Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando La Unidad de Licores del Meta consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la **Unidad de Licores del Meta** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

14.1.2. Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

14.1.3. Revelaciones

La **Unidad de Licores del Meta** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) A la naturaleza de los beneficios a corto plazo
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 134 de 161

del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

14.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

14.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la empresa; y
beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

14.2.2. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 135 de 161

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

Determinando los anteriores conceptos así:

- El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable.
- El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.
- El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo.
- Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

14.2.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 136 de 161

14.2.4. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo,
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

14.3. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

14.3.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la empresa:

- Está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa.
- Finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

14.3.2. Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 137 de 161

- En caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.
- Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

14.3.3. Revelaciones

La **Unidad de Licores del Meta** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual;
- c) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

14.4. BENEFICIOS POSEMPLEO

14.4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios POSEMPLEO, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

- las pensiones a cargo de La Unidad de Licores del Meta relacionadas con sus

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 138 de 161

empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y

- otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si La **Unidad de Licores del Meta**, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o un costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

14.4.2. Medición inicial

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como:

- Sueldos y salarios
- Expectativa de vida del beneficiario
- Costo promedio de los planes pos empleo
- Información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los Estados Financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

Se determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 139 de 161

difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios se reconocerán en el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios serán reconocidos en el patrimonio.

14.4.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

14.4.4. Revelaciones

La Unidad de Licores del Meta revelará como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

- Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo.
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;
- Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

14.4.5. Controles Contables

Los controles contables relacionados con los beneficios a empleados estarán encaminados a garantizar:

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 140 de 161

- Que todas las transacciones y eventos que cumplan con esta política han sido registrados por el valor correcto y en el periodo correcto.
- La existencia de las obligaciones o derechos y su adecuada clasificación.
- La existencia de la documentación soporte de las obligaciones o derechos, su evolución, términos y/o condiciones pactadas con los empleados.
- Que los cálculos de las estimaciones se encuentren adecuadamente soportados y que se realicen periódicamente las actualizaciones de las condiciones que los originaron.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias.
- El cálculo de los beneficios a los empleados será determinado por el Departamento de Talento Humano.

15. PROVISIONES

Las provisiones son pasivos a cargo de la entidad que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento; en la Unidad de Licores de Meta se aplicara la presente política a todas las provisiones, tales como:

- Litigios y demandas: civiles, penales, administrativas, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas.
- Garantías.
- Provisiones diversas.

Para calcular el grado de ocurrencia la Unidad de Licores del meta tomara como referencia la probabilidad de pérdida del proceso consignadas en el artículo 7 de la resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CLASIFICACIÓN	RANGO
Alta	> 50%
Media	Entre 25% y 50%
Baja	Entre 10% y 25%
Remota	<10%

15.1. Reconocimiento

En la **Unidad de Licores del Meta** se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 141 de 161

vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y;
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente.

En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Para tales casos según su probabilidad de pérdida del proceso se reconocerá así:

CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Alta	Se reconoce la provisión
Media	Se reconoce la provisión
Baja	No se reconoce la provisión
Remota	No se reconoce la provisión

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal,
- Una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 142 de 161

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) La empresa tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 143 de 161

- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

15.2. Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 144 de 161

presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

15.3. Medición Posterior

La **Unidad de Licores del Meta** revisará como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 145 de 161

15.4. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la **Unidad de Licores del Meta** revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

15.5. Controles contables

Los controles contables relacionados con las provisiones estarán encaminados a:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas involucradas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones.
- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar las provisiones para garantizar que los saldos son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; reportar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- La oficina jurídica deberá realizar la clasificación adecuada de las demandas en contra,

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 146 de 161

y determinar la probabilidad de ocurrencia: probable, posible y remota, suministrando dicha información a las oficinas de contabilidad y presupuesto; para su respectivo registro, de conformidad a la Resolución 353 del 01 de noviembre del 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

- Revisar todos los contratos que se suscriben con terceros con el fin de validar que éstos no correspondan a contratos de carácter oneroso.

16. ACTIVOS CONTINGENTES

16.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconoce como un activo contingente, como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes:

- los actos administrativos emitidos por la entidad que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, contribuciones y otros).

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 147 de 161

16.2. Revelaciones

La Unidad de licores del Meta revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Los activos contingentes no se contabilizan, pero si el Área Jurídica debe informarlos para que estos sean revelados en los estados financieros.

17. PASIVOS CONTINGENTES

17.1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 148 de 161

tenido lugar.

17.2. Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

18.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

18.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 149 de 161

única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

18.1.1.1 Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerá en los estados financieros los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y que cumpla cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido. No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

18.1.1.2. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la **Unidad de Licores del Meta** en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 150 de 161

satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la Unidad de Licores del Meta reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales sólo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

18.1.1.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerá como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 151 de 161

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Política de Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la Unidad de Licores del Meta que realiza la distribución.

18.1.2. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La **Unidad de Licores del Meta** medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 152 de 161

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergar el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

18.1.3. Revelaciones

La **Unidad de Licores del Meta**, revelará la siguiente información en los estados financieros en referencias a los ingresos de transacciones con contraprestación:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos, dividendos y participaciones, entre otras; y
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

18.2. INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

18.2.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta**, reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no se entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Algunos ingresos de transacciones sin contraprestación son: los impuestos (Tributarios, No Tributarios), sistema general de participaciones, sistema general de seguridad social en salud, Otras Transferencias, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 153 de 161

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba La **Unidad de Licores del Meta**, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

18.2.2. Medición

Los ingresos sin contraprestación que se generan por impuestos se medirán por el valor liquidado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

18.2.3. Revelación

La **Unidad de Licores del Meta**, revelará la siguiente información en los estados financieros con referencia a los ingresos de transacciones sin contraprestación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 154 de 161

19. SUBVENCIONES

19.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta** reconocerán como subvenciones, todos aquellos recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando la entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas.

Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la entidad, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, teniendo en cuenta la política contable de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 155 de 161

19.2. Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido, en caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

19.3. Devolución de subvenciones

La Unidad de Licores del Meta realizará un reembolso de una subvención como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

19.4. Presentación de subvenciones

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

19.5. Revelaciones

La **Unidad de Licores del Meta** revelará la siguiente información:

- a) Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 156 de 161

amortizar;

- d) Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- e) otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La **Unidad de Licores del Meta**, reconocerá como un impuesto a las ganancias, todos los impuestos, de origen nacionales o extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como el Impuesto sobre la Renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales, también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

20.1. IMPUESTO CORRIENTE

20.1.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta**, reconocerá como un impuesto corriente el valor a pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo actual o de periodos anteriores, ya sea real o presuntiva.

20.1.1.1. Reconocimiento de un activo y pasivo por impuesto corriente

La Unidad de Licores del Meta reconocerá un pasivo por impuestos corrientes, por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

La Unidad de Licores del meta reconocerá los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores como un

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 157 de 161

ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio.

20.1.2. Medición

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

20.2. IMPUESTO DIFERIDO

20.2.1. Reconocimiento

La **Unidad de Licores del Meta**, reconocerá como un impuesto diferido, el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

La empresa reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

No obstante, un pasivo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por:

- El reconocimiento inicial por parte de una plusvalía.
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable, y ni la ganancia o pérdida fiscal.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 158 de 161

Para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias imponibles procedentes de inversiones en entidades controladas, de inversiones en asociadas o de participaciones en acuerdos conjuntos, no se reconocerán como un pasivo por impuesto diferido cuando:

- a) la controladora, el inversionista o el participante en un acuerdo conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y
- b) sea probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

La empresa reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras. En consecuencia, se reconocerá un activo por impuestos diferidos sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de compensación.

No obstante, un activo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

Cuando los activos o pasivos por impuestos diferidos se originen por activos y pasivos no monetarios medidos en una moneda distinta al peso colombiano, las variaciones en la tasa de cambio se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

 <small>unidaddelicoresdelmeta</small>	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 159 de 161

20.2.2. Determinación de la base fiscal

La base fiscal de un activo es el valor deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtienen la Unidad de Licores del Meta a futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

20.2.3. Medición inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja el origen y las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la entidad espere, al final del periodo contable, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Esto es, mediante su uso o su disposición. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

20.2.4. Medición posterior

La **Unidad de Licores del Meta** medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.

Así mismo, el valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 160 de 161

de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

20.2.5. Presentación

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

La empresa compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores y
- b) que los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma empresa o sujeto fiscal, o sobre diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

La **Unidad de Licores del Meta** revelará en los estados financieros y sus respectivas notas contables, los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) el valor del gasto por impuestos corrientes;
- b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES		
Versión: 02	Emisión y vigencia: 01/08/2018	Código:	Página 161 de 161

- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- h) el valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la re-expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

20.2.6. Revelaciones

La empresa también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

- a) el valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;
- b) una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;
- c) una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;
- d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados;
- e) la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.